

## ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021

Con fecha 29 de abril de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2021, según lo establecido en la Ley 7/2005, aprobándose en fechas 14/6/2021, 16/07/2021, 18/8/2021 y 9/9/2021, la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del mismo, respectivamente.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

*De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.*

Con la finalidad de adecuar la financiación prevista en el PES 2021 para gastos extraordinarios derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad, a las necesidades de las entidades gestoras de estos centros, se ha modificado el crédito en las partidas 51.02.00.313F.481.05, 51.02.00.313F.471.99 y 51.02.00.313F.461.05, y se han incluido créditos en las partidas 51.02.00.313F.781.01, 51.02.00.313F.771.99 y 51.02.00.313F.761.01 de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Por tanto, resulta necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2021, y a tal efecto,

### DISPONGO

**PES.** Aprobar la quinta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2021 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social modificando el importe de las 3 líneas de subvención previstas para el objetivo 10 e incorporando 3 nuevas líneas de subvención en este mismo objetivo del programa 313F de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, en los términos expresados en el siguiente anexo:

- Anexo II: -IMAS-Dirección General de Personas con Discapacidad.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,  
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

Documento firmado al margen electrónicamente por  
Isabel Franco Sánchez



## ANEXO II- IMAS-DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa a presup.,	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área compet. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
Objetivo 10	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	47365	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2021	706.245	No	Decreto de concesión directa
Objetivo 10	51.02	313F	51.02.00.313F. 781.01	47370	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2021	205.040	No	Decreto de concesión directa
Objetivo 10	51.02	313F	51.02.00.313F.471.99	47364	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad	Grupo 3	84.12	Empresas	31/12/2021	68.755	No	Decreto de concesión directa
Objetivo 10	51.02	313F	51.02.00.313F. 771.99	47369	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad	Grupo 3	84.12	Empresas	31/12/2021	19.960	No	Decreto de concesión directa
Objetivo 10	51.02	313F	51.02.00.313F.461.05	47363	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad	Grupo 3	84.12	Entidades locales	31/12/2021	155.000	No	Decreto de concesión directa
Objetivo 10	51.02	313F	51.02.00.313F. 761.01	47760	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad	Grupo 3	84.12	Entidades locales	31/12/2021	45.000	No	Decreto de concesión directa



Región de Murcia  
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**IMAS**  
Instituto Murciano  
de Acción social

Objetivo presupuestario	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMA 313F		
	Indicadores de cumplimiento	Unidades de medida	Previsión del indicador
<b>Objetivo 10: FINANCIACIÓN DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA COVID-19 EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	1. Subvenciones concedidas a ONG's	Número	53
	2. Subvenciones concedidas a empresas	Número	9
	3. Subvenciones concedidas a corporaciones locales	Número	17
	<b>Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados</b>		
	<b>Seguimiento:</b> según decreto de concesión directa. <b>Evaluación:</b> consecución de objetivos previstos.		

04/10/2021 16:55:50

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-24557198-2523-9526-286a-005056966280